

ACUERDO NÚMERO 082 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Agricultura de precisión del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Agronomía de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

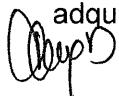
Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007, cuyo objeto pretende el desarrollo de la Cooperación Técnica para el fomento de actividades Educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura Nacional e Internacional

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 082 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Agricultura de precisión del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Agronomía de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó la propuesta de articulación y conformación de las cadenas de formación entre el programa profesional de Agronomía de la UNAD y el programa de Tecnología en Agricultura de precisión

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de septiembre de 2017 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

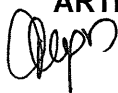
ARTÍCULO PRIMERO: Homologar y reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa “Tecnología en Agricultura de precisión” del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Agronomía, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología en Agricultura de precisión SNIES - 91148
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Agronomía (Resolución 16756 del 20 de diciembre de 2012)

CREDITOS ACADEMICOS AGRONOMÍA	170
BASICOS	127
ELECTIVOS	43

CREDITOS HOMOLOGABLES	15	8.82%
BASICOS	9	5.29%
ELECTIVOS	6	3.52%
CREDITOS POR CURSAR	155	91%
BASICOS	118	69.4%
ELECTIVOS	37	21.7%

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 082 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Agricultura de precisión del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Agronomía de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

CURSOS ACADÉMICOS HOMOLOGADOS				
Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos homologados	
			Básicos	Electivos
Manejar datos especializados (ap) de acuerdo a normas y requerimientos de la empresa agrícola.	Fotointerpretación y mapificación	201722		3
Recolectar datos de acuerdo a normas y requerimientos de la empresa agrícola.	Sistemas de información Geográfica	358031		3
Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva	Ingles 0	90030	2	
Producir textos en ingles en forma escrita y oral	Ingles 1	90008	2	
Aplicar la agricultura de precisión de acuerdo con la información obtenida y los requerimientos del sistema productivo.	Maquinaria y mecanización agrícola	201619	3	
Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social	Ética	100001	2	
Subtotal			9	6
Total créditos homologados			15	

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa “Tecnología en Agricultura de precisión” del SENA, deberán adelantar en la UNAD así:

a) Cursos del Campo de Formación Básica Obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS POR CURSAR PARA AGRONOMIA	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Agricultura Biológica	2
Agroclimatología	2
Algebra Geometría y Trigonometría	3
Antropología	2



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

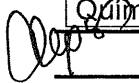
Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 082 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Agricultura de precisión del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Agronomía de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

PLAN DE ESTUDIOS POR CURSAR PARA AGRONOMIA	
Biología	3
Bioquímica Metabólica	3
Botánica Económica	3
Calculo Diferencial	3
Catedra Unadista	4
Competencias Comunicativas	2
Costos y Presupuestos	2
Cultivos de Clima Frio	2
Cultivos de Clima Medio	2
Cultura Política	2
Diseño de Proyectos	2
Diseño Experimental	2
Edafología y Fertilidad	3
Entomología Agrícola	3
Epistemología	2
Estadística Descriptiva	2
Evaluación de Proyectos	2
Fisiología Vegetal	2
Fitomejoramiento	3
Fitopatología	3
Floricultura	2
Fundamentos de Administración	2
Genética	3
Herramientas Informáticas	2
Herramientas Telemáticas	2
Ingles II	2
Ingles III	2
Introducción a la Agronomía	2
Lógica Matemática	2
Manejo de Arvenses	3
Manejo y Conservación de suelos	3
Mercadeo Agropecuario	2
Metodología de la Investigación	2
Microbiología de Suelos	3
Política Agraria y Ambiental	2
Poscosecha	3
Propagación y micro propagación de plantas	3
Psicología	2
Química Orgánica	3



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 082 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Agricultura de precisión del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Agronomía de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

PLAN DE ESTUDIOS POR CURSAR PARA AGRONOMIA	
Riegos y Drenajes	3
Seminario de Investigación	2
Sociología	2
Técnicas de Investigación	2
Topografía	3
Trabajo de Grado	2
TOTAL CICLO BASICO OBLIGATORIO	118
TOTAL ELECTIVAS	37
TOTAL	155

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del SENA no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del SENA deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

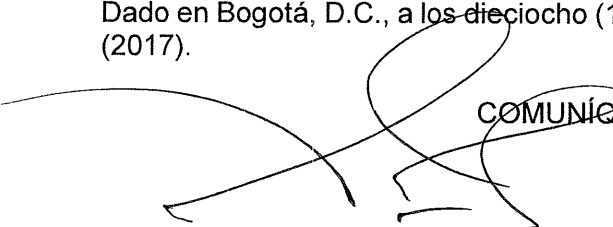
ARTÍCULO SÉPTIMO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

Parágrafo único: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO LEAL AFÁNADOR
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

